



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de octubre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARLOS RAÚL ESCUDERO ARANGO
DEMANDADAS	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00384 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	787 de 2021
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **CARLOS RAUL ESCUDERO ARANGO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A** y **COLFONDOS S.A.**, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda archivo 05 del expediente digital, y conforme al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, y el artículo 92 del CGP, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RETIRADA la demanda ordinaria laboral promovida por **CARLOS RAUL ESCUDERO ARANGO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, PORVENIR S.A** y **COLFONDOS S.A.**, por solicitud de la parte actora que consta en el archivo 05 del expediente digital

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, de conformidad con el artículo 114 del CGP, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 164 fijados en la secretaría del despacho hoy 12 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ